



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: A6Vo zx2s pvAf Wfro geSh oncp T9k=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

## Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: OP 1.1 PROGRAMA DE CIUDADANÍA DIGITAL:  
FORMACIÓN DIGITAL

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

#### 1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**  
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**  
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**  
12 Eje Urbano

#### 2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**  
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**  
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**  
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

#### 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**  
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: A6Vo zx2s pvAf Wfro geSh oncp T9k=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

#### 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1 **Nombre:**  
Ayuntamiento de Valencia

#### 5. Financiación

- 5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**  
Ayuntamiento de Valencia
- 5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**  
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

#### 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

- 6.1 **Concejalía:**  
Concejalía/Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal.  
Concejalía/Delegada: NEUS FÁBREGA SANTANA.  
Calle Convento San Francisco, 2 – 3ª Planta  
Teléfono: 96 208 5226 / 5218.  
Correo electrónico: go@valencia.es
- 6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**  
Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.
- 6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**  
El Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana cuenta con estructura orgánica formada por una jefatura de servicio, un coordinador técnico, dos jefaturas de sección administrativas, una técnico de administración general, tres técnicas de participación, un administrativo y 4 auxiliares administrativos.

#### 7. Expresión de interés

- 7.1 **Justificación:**  
De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 1 de la EDUSI 3C, el acceso a las nuevas tecnologías, elemento clave para facilitar el desarrollo y la integración de las ciudadanas y los ciudadanos en un mundo cada vez más conectado, se potenciará mediante la alfabetización y la formación digital.
- De acuerdo con esta consideración, la operación consiste en la elaboración de un Plan docente y la impartición de cursos de formación enfocados a la eliminación de la brecha digital en el barrio.

#### 8. Operación propuesta

- 8.1 **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**  
OT.2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEINAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: A6Vo zx2s pvAF Wfro geSh oncp T9k=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 8.2 Prioridad de Inversión (PI):**  
PI-2.3. 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
- 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**  
OE 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
- 8.4 Categoría de Intervención (CI):**  
CI079 (CE080) Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
- 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**
- 8.5.1 Nombre:**  
Cabanyal-Canyamelar-Cap de França Digital: Acceso universal a las TIC en condiciones de igualdad y eliminación de la brecha digital.
- 8.5.2 Código de la LA:**  
EDUSI3C\_ACTUACION\_01
- 8.6 Nombre de la Operación:**  
Programa de Ciudadanía Digital: Formación Digital.
- 8.7 Descripción de la Operación:**  
Elaboración de un Plan docente e impartición de cursos enfocados a la reducción de la brecha digital y el desarrollo de capacidades digitales de la ciudadanía. Se fomentará, en concreto, la colaboración con entidades educativas, asistenciales y de integración social del barrio a la hora de desarrollar el contenido y enfoque de los cursos.
- Se desarrollarán cursos tanto para la población en general como para colectivos específicos (mujeres, tercera edad, etc.) con perspectiva de género
- 8.8 Localización:**  
Distrito Poblats Maritims.  
Barrios Cabanyal-Canyamelar-Cap de França  
València, 46011.
- 8.9 Fecha de inicio:**  
2017
- 8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**  
60 meses.
- 8.11 Fecha estimada de conclusión:**  
31/12/2021.
- 8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**  
122.500,00 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: A6Vo zx2s pvAF Wfro geSh oncp T9k =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**8.13 Importe de la ajuda FEDER:**

61.250,00 euros.

**8.14 Senda financiera:**

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Importe	2.500,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€.

**8.15 Criterios de selecció:**

Cumple los siguientes criterios básicos que deben satisfacer las operaciones reflejadas en las expresiones de interés para que sean seleccionadas:

**Criterios Generales del POCS**

1. La operación a seleccionar respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. Contribuye a la ejecución de la estrategia seleccionada.
3. Contribuye al programa operativo.
4. Contribuye a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

**Criterios Especificos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:**

5. La operación contribuye a la dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

**Criterios de selección propios de la EDUSI 3C**

6. Tiene un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
7. Tiene un impacto relevante en aquellos colectivos específicos en riesgo de exclusión social, contribuyendo a la reducción de la brecha tecnológica en alguno de los colectivos específicos identificados como en riesgo de exclusión social.

**8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**

No incluye actividades objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

**9. Indicadores**

**9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:**

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde, pues pretende proporcionar a la población del barrio las habilidades y competencias que les permitan un mejor uso y un mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el ámbito digital, fomentando la colaboración con entidades educativas, asistenciales y de integración social del barrio en el desarrollo de los contenidos y el enfoque de los cursos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: A6Vo zx2s pvAF Wfro geSh oncp T9k=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se desarrollarán cursos tanto para la población en general como para colectivos específicos: mujeres, tercera edad, etc. con perspectiva de género.

**9.2 Indicadores de Productividad:**

E016: número de personas usuarias que están cubiertas por el servicio público electrónico de Smart City.

**9.3 Unidad de medida:**

Personas usuarias.

**9.4 Valor estimado 2023:**

500 personas usuarias.

**9.5 Nivel de logro estimado con la operación:**

Medio.

**10. Aspectos evaluables de la operación propuesta**

**10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**

Medio.

R023N. Porcentaje del número de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones

Contribuye a los indicadores de resultados proporcionando a la ciudadanía las herramientas necesarias para poder acceder a los servicios de administración electrónica.

**10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**

Medio.

**10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**

Medio.

**10.4 Propuesta participada con:**

Con el fin de garantizar una contribución compartida e igualitaria de todos los agentes implicados en el área de actuación, se ha contactado con todas las entidades y asociaciones del barrio, así como con un gran número de vecinos y vecinas que voluntariamente se han querido implicar en el proceso de redacción colaborativa de la EDUSI.

**10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**

Medio.

**11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA**

**11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**

La operación contribuye a corregir las siguientes DEBILIDADES reconocidas en el Diagnóstico realizado a través del análisis DAFO de la EDUSI 3C:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: A6Vo zx2s pvAF Wfro geSh oncp T9k=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- D03. Pérdida de la identidad del barrio, Estigmatización del barrio y deterioro de la autoestima de sus habitantes.
- D06. Desarraigo de los nuevos vecinos, falta de integración de los inmigrantes (en especial en la etapa de la niñez y juventud), escasa comunicación entre las minorías más vulnerables y pocas ayudas a la integración.
- D08. Fragmentación vecinal y social.
- D13. Exclusión social. Alto porcentaje de población sin recursos económicos ni culturales.
- D15. Bajo nivel de instrucción, en términos globales.
- D59. Exclusión de determinados colectivos de las dinámicas participativas debido al uso de formatos, emplazamientos, horarios, etc. inadecuados.
- D29. Escasa proyección exterior del comercio del barrio.

**11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):**

Esta actuación está encaminada a segmentos poblacionales vulnerables, ejerciendo un impacto positivo al aumentar, mediante la formación, sus instrumentos y capacidades para la integración social, cultural, económica y laboral. En concreto, la reducción de la brecha digital y destinada a colectivos específicos: mujeres, tercera edad, etc.

**11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**

500 alumnos en 4 años/125 alumnos por año.

**11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**

Medio.

La operación responde a los siguientes objetivos iniciales:

- O1- Aprovechar el potencial del uso de las TICs y de las tecnologías Smart City para mejorar la gestión urbana y la calidad de vida de la ciudadanía.
- O2- Fomentar el acceso a las TICs en condiciones de igualdad
- O3- Eliminación de la brecha digital y de género
- O4- Favorecer la integración social, laboral y cultural
- O9- Favorecer la Gobernanza Participativa.

**11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN. El diseño del programa se hará con perspectiva de género y contribuirá a eliminar la desigualdad y la brecha digital mediante el acceso a las TIC y la alfabetización digital. Además, está dirigido a colectivos específicos como mujeres, personas mayores, jóvenes, personas con discapacidad y población en riesgo de exclusión social.

CAMBIO DEMOGRÁFICO. El programa de alfabetización digital incluye a las personas mayores entre los colectivos a los que se dirige específicamente.

**11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**

- Plan de Inclusión Digital y Empleabilidad 2013
- Plan Nacional de Ciudades Inteligentes
- Estrategia València Ciudad Inteligente 2015
- Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020
- Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana de España 2012-2020
- Estrategia de envejecimiento activo de la Comunidad Valenciana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEINAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: A6Vo zx2s pvAF Wfro geSh oncp T9k=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Estrategia Juventud 2020
- Plan Joven de la ciudad de València 2014-2018
- II Plan municipal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Plan Norte-Sur.

**11.7 Difusión de la operación (MC):**

En la convocatoria para la contratación de la prestación del servicio de diseño del programa se exhibirá el emblema de la unión europea y ocupará un lugar destacado, así como el lema elegido con carácter general por los fondos FEDER. En el material que se utilice en la implementación del programa que se haya financiado con fondos FEDER, aparecerá explícitamente indicado y también figurará el emblema de la unión europea y el lema escogido por los fondos FEDER. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Valencia aprobado para la gestión de la EDUSI.

El programa se difundirá mediante la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

**12. Medidas antifraude**

**12.1 Control de una doble financiación:**

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

**12.2 Conflicto de intereses:**

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurren en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: A6Vo zx2s pvAF Wfro geSh oncp T9k=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## ANEXO

### Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

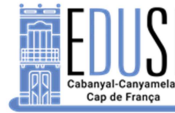
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVCA-120	5528055056819929124





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: A6Vo zx2s pvAF Wfro geSh oncp T9k =

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9				
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)				
			Ref.	denominación			
<b>OT - 2</b> Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	<b>PI - 2.3</b> 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	<b>OE - 2.3.3</b> Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078	Servicios y aplicaciones de <b>administración pública electrónica</b> (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).			
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).			
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.			
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).			
<b>OT - 4</b> Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores .	<b>PI - 4.5</b> 4c. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	<b>OE - 4.5.1</b> Fomento de la <b>movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</b>  <b>OE - 4.5.3</b> Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de <b>transporte urbano limpio</b> (incluidos equipos y material rodante).			
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).			
			CE090 CI088	Carniles para <b>bicicletas</b> y caminos peatonales.			
			CE010 CI012	Energías renovables: <b>solar</b> .			
			CE011 CI013	Energía renovable: <b>biomasa</b> .			
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrogeno renovable).			
			CE013 CI015	Renovación de las <b>infraestructuras públicas</b> con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
			CE014 CI016	Renovación del <b>parque inmobiliario existente</b> con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
			<b>OT-6</b> Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	<b>PI - 6.3</b> 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.  <b>PI - 6.5</b> 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	<b>OE - 6.3.4</b> Promover la <b>protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular</b>  <b>OE - 6.5.2</b> Acciones integradas de <b>revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.</b>	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de <b>activos del turismo público</b> .
						CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de <b>activos de la cultura y el patrimonio públicos</b> .
CE083 CI082	Medidas de <b>calidad del aire</b> .						
CE089 CI087	Rehabilitación de <b>zonas industriales y terrenos contaminados</b> (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).						
<b>OT-9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación .	<b>PI - 9.2</b> 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	<b>OE 9.8.2</b> <b>Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.</b>	CE054 CI056	Infraestructura en materia de <b>vivienda</b> .			
			CE055 CI057	Otra <b>infraestructura social</b> que contribuya al desarrollo regional y local.			
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).			

Total OT6 =

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEINAL	NEUS FABREGAS SANTANA	14/09/2017	ACCVA-120	5528055056819929124